

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### Aprobación de la oferta de empleo público del año 2024

202404300106590

II.B.334

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2024, ha sido aprobada la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los siguientes términos:

**Primero.** Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario. Escala de administración general.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	Administrativa	1	Administrativo de atención al público, secretaría, gestión de subvenciones, cultura, juventud, turismo, deporte y redes sociales.	Concurso-Oposición/ Promoción Interna

Personal laboral. Escala de administración especial. Subescala de servicios especiales.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C2	Servicio Múltiples	Brigada de Obras	3	Operarios	Concurso-Oposición/ Promoción Interna

Personal laboral. Escala de administración general.

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Nº vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C2	Aux. Administrativa	Aux. Administrativa	1	Aux. Activa. del consultorio médico	Concurso-oposición /Libre

**Segundo.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Tercero.** Remitir esta Resolución a la Delegación del Gobierno en La Rioja en cumplimiento de la Disposición adicional primera del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo y en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pradejón a 16 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.